



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/164

05/12/2019

1303

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno apoya al Tercer Sector a través, entre otras, de las siguientes actuaciones de carácter económico:

- Desarrollo y convocatoria de las subvenciones a programas de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tramo estatal.
- Coordinación y transferencia de fondos para la convocatoria del tramo autonómico de las subvenciones a programas de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del IRPF.
- Gestión de subvenciones nominativas y directas destinadas al sostenimiento económico financiero de la estructura central de algunas de las principales entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Por otra parte, cabe señalar que se está trabajando en el desarrollo reglamentario de subvenciones a programas de interés general consideradas de interés social.

Madrid, 12 de febrero de 2020